



ACTA N° 281-2024

Reunidos La Honorable Corporación del Municipio de Sinuapa, Departamento de Occotepeque en el salón de sesiones municipal a los quince (15) días de abril de año dos mil veinticuatro (2024) en sesión ordinaria presida por el Lic Cesar Roldan Argüez Franco en su condición de Alcalde Municipal con presencia del Sr. Jose Luis Maldonado Pera, vice alcalde municipal y asistencia de regidores por su orden: Denia del Carmen Oliva Eraso Primera regidora, Miguel Angel Pera Villanueva, Segundo Regidor, Jorge Roberto Acosta, Tercer regidor, Denya Maria Arcua lo Bero, Cuarta regidora, Cinthia Maria Valdez Pacheco, Quinta Regidora, Jose Bernardino Portilla, sexto regidor, Leonidas Mejia, Septimo regidor, Carlos Alfredo Arcuvalo, Octavo regidor, Nidia Alexandra Mender Eraso Auditora Interna y el Sr. Marco Antonio Peña Pinto Comisionado de Transparencia ante la Secretaria municipal Edy Lourdes Villeda Serrano que da fe; Se procedio de la forma siguiente: 1- Comprobación del quorum manifestando la existencia del mismo 2- Oracion a Dios Realizada por la regidora N°1 Denia Oliva 3- Se dio lectura discutio y aprobó la agenda a desarrollar para la Sesión del día 4- El Alcalde declara abierta la sesión a las 2.00 pm. 5- La Secretaria municipal dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada por unanimidad 6- La Secretaria municipal continuo a dar lectura de Correspondencia de la siguiente manera: 6.1 Se dio lectura a la Solicitud presentada por parte del Señor. Wulzon Leonel Acosta Deras, quien es mayor de edad, Casado, Comerciante Hondureño portador de Documento Nacional de Identificación N° 1401-1971-00297 y con Domicilio en el municipio de Sinuapa, Departamento de Occotepeque quien presenta solicitud de Cambio de uso de Suelo

copie



de Lotificación; misma que fue leída en su totalidad y se procedió a discutir por los miembros de la Corporación Municipal quienes a través de la presente emiten la siguiente resolución. La Corporación Municipal del municipio de Sinuapa Departamento de Ocotepeque en uso de las facultades emanadas por el artículo 25 de la ley de municipalidades vista para resolver sobre solicitud de cambio de uso de suelo de lotificación presentada por parte del Señor. Wilton Leonel Acosta Peras, quien es mayor de edad, Casado, Comerciante Hondureño con Documento Nacional de Identificación N° 1401-1971-00297 y con Domicilio en el municipio de Sinuapa, Ocotepeque; Debidamente inscrita bajo el asiento N° Ochenta y tres (83) del tomo ochocientos cuarenta y seis (846) del Instituto de la Propiedad Inmueble mercantil del Departamento de Ocotepeque de los siguientes bienes inmuebles 1- Inmueble que se describe así: Area verde entre el Bloque A y B. de dicha lotificación con un area de Trescientos catorce punto treinta y tres metros cuadrados. (314.33 Mts²) Con las medidas y Colindancias siguientes por cada rumbo: Al Norte: Seis punto cuarenta y cinco metros (6.45 Mts) con area verde del terreno; Al Sur: Diez punto cero seis metros (10.06 Mts) con Sucesion de Osman Rosa. Al Este: Cuarenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (45.55 Metros) con lote N° 10 Bloque B. Calle interna a la lotificación y lote N° 10 Bloque A, y Al OESTE: Cuarenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (45.55 Mts) con Selvin Carmelino Orellana; y el mismo que se pretende unificar con lote 10 del Bloque A de la misma lotificación y 2- Inmueble que se

copia



describe así: Calle interna de la lotificación entre Bloque A y B de dicha lotificación con área de ciento nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (109.55 Mts²) con las medidas y colindancias siguientes por cada rumbo: Al Norte: Quince punto sesenta y cinco metros (15.65 Mts) con lote N° 10 de bloque B. Al Sur: Dieciséis punto setenta y cinco metros (16.75 Mts) con lote N° 10 del Bloque A. Al Este: Siete metros (7.00 Mts) con calle interna de la lotificación y al oeste: siete Metros (7.00 Mts) con área verde del terreno; y que el mismo pretende unificar con lote 10 del Bloque A de misma lotificación mismos que se estipularon para área verde y calle interna de la lotificación antes descrita y que como manifiesta el Sr. Peticionario fue un error del Ingeniero Civil; Por ende: Se otorga cambio de uso de suelo de los inmuebles ya numerados para ser usados como lotes de terreno y se puedan unificar al lote N° 10 Bloque A de dicha lotificación - Todo lo anterior en vista de haber sido previamente oído a los Departamentos de Catastro Municipal, Unidad Ambiental Municipal y justicia municipal que el cambio de uso de suelo no afecta el medio ambiente ni terceras personas; Además en Aplicación que la Constitución de la Republica de Honduras mediante artículo 61 y 103 consagra como derecho constitucional el de la propiedad privada y por ende siempre y cuando no afecte a terceros o al Estado de Honduras el dueño puede realizar evantas modificaciones desee a su propiedad y de acuerdo a derecho; en concordancia con los artículos 27 numeral 1 y 2 en su literal A y B. y el Artículo 28 numeral 1 y 3 del decreto N° 180-2023 Contentivo de la ley de ordenamiento territorial compete a las municipalidades el



ordenamiento referente a las lotificaciones y urbanizaciones referente al uso de suelo y que por ende ya fue manifestado, le corresponde a la Alcaldía Municipal de Sinuapa el determinar el uso de suelo y mediante lo solicitado por el Sr. Wilson Leonel Acosta Deras se ha autorizado para realizar la unión de los bienes inmuebles descritos y que corresponde a Lotificación ubicada en Jicaro Hueco, jurisdicción de este municipio de Sinuapa; Ocotepaque debidamente inscrita bajo el asiento número ochenta y tres (83) del tomo ochocientos cuarenta y seis (846) del Instituto de la propiedad, Inmueble Mercantil del departamento de Ocotepaque (Cumplase - Notifíquese.) Resolución que es aprobada por unanimidad de votos por los miembros de Corporación Municipal, y manda a la Secretaría Municipal que notifique al interesado la presente resolución para los fines que el estime necesario. - 6.2-

Se dio lectura a la solicitud presentada por Keila Aracely Portillo, Directora de Centro de Educación prebasica y miembros de asociación de padres de familia de comunidad las mataras solicitando materiales para pintar el centro educativo. A lo cual Corporación manifiesta se hará revisión del presupuesto para ver si se puede apoyar.

6.3- Se dio lectura a la solicitud presentada por licenciado Francisco Javier Vasquez director de Centro Educativo de comunidad El Chorro solicitando apoyo en construcción de porton de entrada principal del centro educativo; siendo muy necesario para resguardo y seguridad de los niños. A lo cual Corporación manifiesta se verifique el presupuesto; si hay excedente del presupuesto el



año anterior asignado a la comunidad; Se apoya.
6.4- Se dio lectura a la solicitud presentada por el Sr. Adelmo Calderón presidente de patronato de comunidad el Chorro solicitando materiales para reparación de fosa séptica de baños de casa comunal para lo cual solicitan 12 varillos de hierro y 10 bolsas de cemento; Corporación por unanimidad aprueba dar el apoyo 7- Puntos Varios; 7.1- En vista de la solicitud presentada por el Sr. Denys Aroldo Rosa Portillo, mayor de edad, casado, maestro, hondureño vecino del municipio de Sinvapa, Ocotepeque, con DNI N° 1401-1973-00431, solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en Colonia el Eden, Sinvapa, Ocotepeque, el cual mide un área total de cero punto cuarenta y ocho centésimas de manzana (0.48 Mz) con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE: del punto uno (1) al punto dos (2) mide cuarenta y cinco metros (45 Mts) y colinda con Cesar Augusto Pinto Reyes. Al ESTE: del punto dos (2) al punto tres (3) mide setenta y siete punto sesenta metros (77.60 Mts) y colinda con Cesar Augusto Pinto Reyes. Al SUR: del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide cuarenta y uno punto cuarenta metros (41.40 Mts) y colinda con calle pública. Al OESTE: del punto cuatro (4) al punto uno (1) mide cuarenta y uno punto cuarenta metros (41.40 Mts) y colinda con calle pública. La Corporación en pleno y en atención al punto que antecede en la presente acta y en cumplimiento de los Artículos 43 y 70 de ley de municipalidades y su reglamento, vigente, y en vista de la resolución favorable por el jefe de Departamento de catastro José Napoleón Hernández y el Regidor N° 2 Miguel Ángel Peña Villanueva ACUERDA CONCEDER DOMINIO PLENO a Denys Aroldo Rosa Portillo, siempre y cuando no perjudique a terceros y entregar certificación previa al pago de

copias



mil seiscientos ochenta tempiras en Tesorería Municipal (1,680.00) Comprendido dentro de la legua en cuadro de este municipio e inscrita bajo el tomo numero 5 tomo 487 del registro de la propiedad. - 7.2- En vista de la solicitud presentada por el Sr. Cesar Augusto Pinto Reyes mayor de edad, Casado, maestro, Hondureño, vecino del municipio de Sinuapa, Ocotepique con DNI N° 1401-1979-00510 solicitando se le conceda Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en Colonia El Eden, Sinuapa, Ocotepique, el cual mide un area total de cero punto setenta y cinco centesimas de manzana (0.75 Mz) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: del punto uno(1) al punto dos(2) mide sesenta y cinco punto treinta metros (65.30 Mts) y colinda con Cesar Augusto Pinto Reyes. Al este: del punto dos(2) al punto tres (3) mide setenta y nueve punto noventa metros (79.90 Mts) y colinda con Denis Aroldo Rosa Portillo. Al SUR: del punto tres(3) al punto cuatro(4) mide sesenta y tres punto diez metros (63.10 Mts) y colinda con calle publica al oeste del punto cuatro(4) al punto uno(1) mide ochenta y cuatro punto treinta metros (84.30 Mts) y colinda con cementerio municipal. La Corporación municipal en pleno y en atención al punto que antecede en la presente acta y en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de ley de municipalidades y su reglamento vigente y en vista de la resolución favorable por el jefe de departamento de catastro Jose Napoleon Hernandez y el regidor N°2 Miguel Angel Peña Villanueva. Auerda Conceder Dominio Pleno a Cesar Augusto Pinto Reyes siempre y cuando no perjudique a terceros y entregar

copia



certificación previa al pago de dos mil seiscientos veintiseis (2.626.00) en Tesorería municipal, comprendida dentro de la legua en cuadro de este municipio e inserta bajo el tomo N° 5 tomo 187 del Registro de la Propiedad. 7.3.-Se dio participación a Nidia Alexandra Méndez esaro Auditora Interna quien presentó su informe de actividades realizadas durante el mes de marzo. 8.-Cierre de Reunión: el alcalde no habiendo más que tratar dio cerrada la reunión firmando todas para constancia.

Denia del Carmen Cruz
Regidora # 1

Miguel Angel Peña
Regidor # 2

Jorge Roberto Aosta Enzo
Regidor # 3

Denia Maria Arevalo
Regidor # 4

Linethia Maria Valdes
Regidora N° 5

Jose Bernardino Portillo
Regidor N° 6

Leonidas Mejia
Regidor N° 7

Carlos Alfredo Arevalo
Regidor N° 8

Jose Luis Moldonado
Vice Alcalde

